

CIRCULAR Nº 1/21

ASUNTO: LICENCIAS TEMPORADA 2020/2021
DESTINATARIOS: CLUBES FEDERADOS

Valencia, 10 de noviembre de 2020

Os informamos de que el plazo para tramitar las LICENCIAS DE CLUB para la nueva temporada 2020/2021, se abrirá el próximo lunes, 16 de noviembre, en nuestra plataforma y para el trámite de LICENCIAS FEDERADOS 2020/2021 a partir del 21 de diciembre de 2020.

El procedimiento para llevar a cabo el trámite de licencias para vuestros socios, será exactamente el mismo que el que realizasteis la temporada pasada en nuestra plataforma, y la de la R.F.E.P. tal y como os resumimos a continuación:

PLATAFORMA AVAIBOOK. - Véase ANEXO I. Gestión de licencias a través de AVAIBOOK.

- PRIMERO: Alta del club en la plataforma con su correspondiente pago.
- SEGUNDO: Con la validación del pago de cuota del club, este queda activo para comenzar la tramitación de **Licencias y Carnets Federativos** de los palistas.

PLATAFORMA R.F.E.P. - Véase Manual RFEPMANAGER club.

- Para la tramitación de las **Licencias de Club y Licencias Nacionales** (y **solamente para este tipo de licencias, quedando exentas de este paso las licencias autonómicas y carnets federativos**), la R.F.E.P. ha abierto la gestión directa a los clubes. Las claves de acceso son las mismas que os facilitamos en 2020. Aquellos clubes que no las tengan deberán solicitarlas directamente a nuestra federación.

De esta manera, las licencias nacionales que sean tramitadas en nuestra plataforma deberéis darlas de alta también en su plataforma o no quedarán validadas por completo y no se les dará acceso a competir ni tendrán validez alguna.

NOTA: los pasos a seguir deben realizarse en el orden descrito, es decir, realizando en **primer lugar** el alta o renovación en nuestra plataforma y, **una vez allí validada**, pasar a realizar el trámite de las licencias nacionales que lo exijan en la R.F.E.P.

OJO: si el alta de club no se tramita en plazo (antes del 25 de diciembre) en ambas plataformas, esta no quedará exenta de la penalización de 100€ estipulada por la RFEP.

En ambas plataformas, la tramitación de palistas nuevos exigirá rellenar toda la ficha y subir los archivos pertinentes, mientras que para las renovaciones los datos se importarán automáticamente, teniendo solo que actualizar los que se requiera. **La subida de archivos será igualmente obligatoria.**

En ambas plataformas, el trámite no queda finalizado y la vigencia de la licencia o carnet no será efectiva, hasta que se haya recibido la validación vía correo electrónico.

Gracias por vuestra colaboración.

Atentamente
F.P.C.V.

